

El rey, unificador de reinos, es también unificador del pueblo a lo largo del tiempo. El saber debe contribuir a gestar esta conciencia en el alma del educando.

Desde este punto de vista, los gobernantes subalternos justifican su autoridad solamente en la unión con el tronco mismo de la autoridad que es el rey. Los virreyes, por tanto, cuando cumplen los mandatos del soberano contribuyen a la felicidad de la nación ahuyentando el delito, el vicio y el desarreglo no sólo de los súbditos sino más aún de los que debajo de ellos están inmediatamente encargados de la administración del poder (5).

Además del gobernante legítimamente constituido, la religión, el idioma, el mismo carácter y origen unifican a los pueblos y estrechan entre ellos lazos tan fuertes que difícilmente se quiebran (6).

Rey y cultura son pues los dos elementos unificadores de un pueblo.

Atendamos ahora a un problema de más difícil dilucidación. En libros escolares y en textos de alta divulgación se repite que las teorías políticas de nuestros precursores derivan de la filosofía de la *Aufklärung*. La filosofía liberal había penetrado por los campos de América furtivamente. Esto no podemos negarlo. Baste como probación el número, cuantitativamente considerado, de citas que los precursores hacen de los "*philosophes*". Pero no se puede fácilmente afirmar que todo lo que los precursores dicen sobre política sea herencia liberal.

La Edad Media sostenía la poco conocida teoría de la acefalía. Puesto el rey, la autoridad reside en su persona. Pero ¿viene de él la autoridad? Hay algo que induce a pensar que la autoridad le era concedida por Dios a través del pueblo. Reflexionemos sobre la exposición de esta teoría en Baquíjano.

¿Qué consecuencias tuvieron los hechos de Bayona en la conciencia del hombre americano? Anota Baquíjano

"Agitados por este cúmulo de irregulares procedimientos, estimulados por la Regencia que les decía a nombre de la Junta de Cádiz, que esta debía servir de modelo a todos los pueblos que quisieran formarse un gobierno; de la Junta Central que autorizaba la doctrina de que: "quando un pueblo siente el inminente peligro de la sociedad de la que es miembro, y conoce subordinados o esclavizados los administradores de la autoridad que debía regirle y defenderle... adquiere un derecho extraordinario y legítimo de insurrección"; despechados al saber que en las Cortes resonase la voz de algún Diputado... no descubriendo pues asilo a que acogerse, se valen esas provincias del que les señala la ley (Ley 3a. Tit. 15, part. 2) formando Juntas de sus mismos naturales para conservar el Reyno a su legítimo soberano, no para declararse independientes y separadas de la Antigua España" (7).

5.—BAQUIJANO Y CARRILLO, José...
Elogio... p. 520.

6.—BAQUIJANO Y CARRILLO, José...
Dictamen... p. 190.

7.—*Ibidem*, pp. 189.190.

El principio es, pues, claro. Decapitado el reino, el pueblo vuelve al derecho de autogobernarse pero no con el fin de mantenerse en ese autogobierno sino de conservar el derecho real para su legítimo heredero. Que detrás de la toma del poder por el pueblo a través de las Juntas esté el deseo de devolver el reino a su único legítimo dueño, el rey, es manifiesto en los textos de Baquíjano.

“... esos buenos vasallos, al considerar sojuzgada la España, sin Gefe (sic) legítimo que la representase, y expuestos aquellos países a sufrir igual desgraciada suerte; así instalan su Junta... con el título de Provisional y conservadora de los derechos de Fernando 7º” (8).

La actitud de los juntistas en América es juzgada por Baquíjano como prudente precaución

“La prudente precaucion que consideraron necesarios aquellos vasallos... les violentó por el noble impulso de conservar íntegros aquellos dominios a su legítimo Rey. a la formación de Juntas compuestas de individuos en cuya probidad descansase sin recelo su seguridad y confianza” (9).

La precaución se refería a los posibles intentos imperialistas de Napoleón y a la no menos posible traición de los mandatarios peninsulares. Si España fuese completamente sojuzgada, América conservaría su independencia que reservaría el trono para el deseado Fernando (10).

Una vez que el rey deja el reino nadie tiene derechos sobre él. Deben ser los hombres, en quienes el pueblo pueda depositar su confianza, los que serán llamados a gobernar. En este caso, cada reino antes unido en una sola cabeza, adquiere el derecho de autogobernarse. Ningún reino, de los que componen el imperio total, tiene derechos sobre los otros. La Junta española, por tanto, debe respetar como a iguales a las Juntas Americanas.

Baquíjano subraya incluso que, aun cuando se produjese el entreguismo de las Juntas Peninsulares a Napoleón, las americanas reservarían el reino para Fernando. Las provincias de Ultramar están en el derecho de no admitir los decretos de los gobiernos regentes de la Península por no ser dignos de

“...su confianza los suplentes elegidos, no tener la voluntad de los pueblos para representarlo, ni correspondiese a la población el número que se señalaba” (11).

8.—*Ibidem*, p. 182.

9.—*Ibidem*, p. 183.

10.—*Ibidem*, p. 190.

11.—*Ibidem*, pp. 186-187m nota 14, Ley 3a. tit. 19, part. 2a. Ni aun el rey representa al pueblo cuando está sometido por la fuerza.

Finalmente, ni siquiera el mismo rey, cuando está sometido, por la fuerza, representa al pueblo.

Recojamos sistemáticamente el pensamiento. El rey es unificador de reinos espacio-temporalmente. La cultura en sus formas religiosas, el idioma, y el temperamento del pueblo contribuyen a la unificación. Cuando la violencia conlleva la acefalia, resucita el viejo derecho medieval de autogobernarse. Este autodominio, buscado para restablecer el sistema regular, es decir, la vuelta del dominio al legítimo rey, se ejerce independientemente por los legítimos representantes del pueblo en cada reino. Ninguno de los reinos tiene derechos sobre los otros, porque sólo el rey es el unificador de pueblos.

b) *Relación entre la Iglesia y el Estado*

Poco es lo que Baquijano reflexiona sobre las relaciones Iglesia-Estado. Apuntamos solamente algunas ideas entresacadas de textos no siempre claramente probatorios.

Se supone que el poder del rey proviene de Dios y por eso la autoridad está revestida de sacralidad.

“Los príncipes por su sagrado carácter y dignidad se declaran enemigos naturales de la opresión... Imágenes de la Grandeza, y Majestad del Dios Supremo que desde su alto solio hace sentir hasta las extremidades del mundo los efectos de su poder, los soberanos atienden a las necesidades y urgencias de las más distantes provincias el Imperio” (12).

Es curioso hacer notar que la sacralidad del príncipe le induce a buscar el bien común pero siempre dentro de un carácter paternalista. Los breves trazos que acabamos de citar nos evocan la imagen de un rey divinizado en un trono desde el que atiende a las necesidades del súbdito, sin mezclarse con él. Aunque no se enuncie explícitamente, la imagen usada implica la idea de la autoridad real recibida de Dios a quien de alguna manera el príncipe representa. En la Introducción al Tomo III del Mercurio Peruano, defendiéndose de las críticas que se lanzaron contra este periódico, Baquijano declara que editar y publicar dicho escrito, órgano de los Amantes del País, no es “...un atentado contra la Religión y el Estado, un insulto a los sagrados derechos de ambas potestades...” (13). No deja de ser significativa la igualdad que Baquijano establece entre-

12.—CEPHALIO (seud.) José Baquijano y Carrillo.

Historia de la Erección, y Establecimiento de esta Real Audiencia.

En: “Mercurio Peruano” de Lima, T. III, núm. 21; pp. 185-190.

La presente nota en p. 185.

13.—CEPHALIO (seud.) José Baquijano y Carrillo.

Introducción

En: “Mercurio Peruano” de Lima, T. III, núm. 69; pp. 318-322.

La presente nota en pp. 318-319.

La Introducción aparece sin autor. pero en el Índice se afirma que es de Cephalio.

ambos poderes y el carácter sagrado del poder eclesial y del poder político. Si ambos son sagrados, aunque cada uno de ellos persiga fines específicos, los dos guardan entre sí estrechas relaciones. Si Baquíjano hablase de dos sociedades perfectas, como es lo usual, podríamos pensar en dos líneas paralelas sin relación entre sí aunque con la obligatoriedad de no interrumpirse en la prosecución de sus fines específicos. Al hablar de los “*sagrados derechos de ambas potestades*” tenemos que pensar en que las relaciones entre ambas no consisten solamente en mutua exclusión sino en una efectiva ayuda. Los textos que analizamos a continuación apoyan nuestra interpretación.

“*Celosos misioneros . . . fijan la señal de la salud en el centro de la idolatría y el error (28) . . . la iglesia . . . abre sus puertas y en su seno preserva a tanto pueblo bárbaro destinado a perecer en la inundación general del paganismo . . . Religión santa, defiende tu conquista . . . graba el nombre de Jáuregui en tus gloriosos fastos, pues por la paz con que humaniza y domestica al infiel indio, te fecundas y aumentas*” (14).

Y en la incluida nota 28 comenta Baquíjano “*La conversión de los indios, el aumento y propagación de la fe, ha sido siempre el primer objeto de sus —nuestros soberanos— cuidados . . .*” (15).

La simbiosis de Religión y Estado no puede estar más clara. La separación de lo meramente temporal y de lo eterno no se hace fácil. El estado ayuda a la propagación de la fe proponiéndose incluso dicha propagación como finalidad fundamental, mientras que se invita a la religión a defender lo conquistado porque la extensión del dominio político del príncipe católico se identifica con la extensión del reino de Cristo. La Iglesia y el Estado conscientes de esta función, propagan por igual la cultura como un nexo más que ligará el indio al mundo occidental y cristiano.

Refiriéndose Baquíjano a la actuación de Jáuregui en el Africa, dice retóricamente “*La religión suspende sus lamentos . . . no viendo ya esas indignas apostacías (sic) . . .*” (16). Volvemos al mismo planteamiento. La acción militar trae como consecuencia la defensa de la fe.

Una última nota de unificación entre la Iglesia y el Estado encontramos en el Elogio. El ciudadano se propone como fin morir en el seno de su Patria junto al lecho de sus padres y descansar con ellos en un mismo altar (17). Aun en la muerte encuentra Baquíjano, alabando el posible buen gobierno del nuevo virrey, la unidad entre el bien temporal y el bien eterno.

14.—BAQUIJANO Y CARRILLO, José . . .

Elogio . . . p. 517.

15.—*Ibidem*, p. 517, nota 28.

16.—*Ibidem*, p. 508.

17.—*Ibidem*, p. 513.

Baquiñano advierte finalmente que la Iglesia puede conceder a los Reyes la descentralización del poder eclesial y revestir de diversos privilegios a las iglesias regionales (18). Para los asuntos eclesiásticos la autoridad civil depende de la Iglesia, pero concedida la autoridad sobre asuntos relativos a la administración eclesiástica, el poder civil ejerce la autoridad con autonomía del poder eclesial.

c) *Fin del estado*

Difícil es sistematizar el pensamiento de un autor que no sabe de sistemas. Sin embargo, en notas entresacadas de los escritos de Baquiñano podemos atrevernos a buscar la estructura medular que sostiene sus posiciones e ideas.

Para entender el fin del estado en el pensamiento de Baquiñano hay que tener presentes las ideas acerca del hombre superior vertidas en los *Fundamentos Filosóficos*.

El hombre superior, hecho por naturaleza para el gobierno y reforzado por designación divina, está obligado a mirar por el bien del súbdito. Implícito en la teoría de Baquiñano sobre el fin del estado vive aún la vieja tradición escolástica que defendía S. Isidro en la *Corona Gothorum* "*Rex eris si recte facies*". La búsqueda del bien legitima la autoridad. Por el argumento de los contrarios encontramos en esta idea la posibilidad de rebelión contra la autoridad que no procede rectamente. Desde las páginas del *Mercurio* Baquiñano enuncia que

"La administración de la justicia es el noble objeto del cetro y de la autoridad: sin el ejercicio de esa subime virtud no ofrecería la tierra sino un vasto campo de mortandad y confusión" (19).

Qué sea el bien que debe perseguir el estado, es más difícil de precisar. En el *Elogio* alaba en el nuevo virrey su "... constante dedicación al bien público..." (20). Y en la *Disertación*, rechazando las medidas de libertad irrestricta en el comercio, critica de ellas que traen bienes sólo para algunos comerciantes pero que son "...opuestas a la felicidad común y bien general de la Nación" (21).

18.—BAQUIÑANO Y CARRILLO, José...

Dictamen... p. 205.

19.—CEPHALIO (seud.) José Baquiñano y Carrillo.

Historia de... esta Real Audiencia.

En: "*Mercurio Peruano*" de Lima, T. I. núm. 21, p. 185.

20.—BAQUIÑANO Y CARRILLO, José.

Elogio... p. 504.

21.—BAQUIÑANO Y CARRILLO, José...

Disertación Histórica y Política sobre el Comercio del Perú.

En: "*Mercurio Peruano*" de Lima, T. I, núm. 23, pp. 209-216; núm. 24, pp. 221-226; núm. 25, pp. 229-235; núm. 26, pp. 237-242; núm. 27, pp. 245-252; núm. 28, pp. 253-256; núm. 29, pp. 265-269; núm. 30, pp. 273-275; núm. 31, pp. 282-289.

La presente nota es núm. 26, p. 239.

En Baquíjano, por tanto, está si no clara al menos apuntada, la obligación que tiene el estado de tender al bien común. Tratemos de precisar en qué consiste ese bien.

Como elemento integrante del bien común situamos en primer lugar el bien espiritual. Recordemos el párrafo anterior sobre las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Alabando a Jáuregui por sus campañas en el Africa apunta Baquíjano "*La religión suspende sus lamentos... no viendo ya esas indignas apostacías* (sic)..." (22). El esquema medieval entra una vez más en juego en la cosmovisión del maestro de San Marcos. El Estado, con un fin eminentemente temporal como mostraremos enseguida, no sólo no debe impedir el progreso de la religión sino que debe favorecerlo. Se trata es cierto de favorecer el proceso religioso no en su íntima estructura religiosa sino en sus aspectos externos o administrativos en donde la expansión religiosa casi se confunde con la expansión cultural y política. Los estados por religión superiores están obligados a extender su vivencia religiosa que culturalmente es considerada como la única verdadera. La vieja idea del *Imperium Christianum* tipificante del teocentrismo medieval y entendida ya como mera herencia cultural, se hace presente en la ideología de Baquíjano. Y apoyo mi aserto, de que en Baquíjano la religión es entendida como valor cultural, en los otros fines que señala para el Estado y que detallamos a continuación. Difícil sería hermanar el fin económico del Estado y el fin religioso si no entendemos este último como simple bien cultural.

El Estado debe perseguir además y principalmente la felicidad temporal. ¿En dónde radica esta felicidad? El Moderno Mercantilismo se ha encarnado en Baquíjano. El descubrimiento de América trajo como consecuencia el auge de la plata y

"... su influencia, circulación y movimiento anima el comercio, la política y la guerra: que por su posesión han adquirido los Príncipes y Estados una visible superioridad sobre las Potencias que no logran el dominio de estas Colonias opulentas, y que desterrada esa aplaudida moderación, que en nada se distingue de la mendicidad más estrecha se ha propagado la comodidad en los pueblos..." (23).

22.—BAQUIJANO Y CARRILLO, José...
Elogio... p. 508.

23.—CEPHALIO (seud.) José Baquijano y Carrillo.
Historia del Descubrimiento del Cerro de Potosí. Fundación de la Imperial Villa. sus progresos y actual estado.
En: "Mercurio Peruano" de Lima, T. VII. núm. 211. pp. 25-32; núm. 212, pp. 33-40; núm. 213, pp. 41-48.

La presente nota en núm. 211, pp. 28-29.

La Historia de Potosí aparece sin autor, pero en el Índice se afirma que es de Cephalio; y en la nota *Apéndice de la Sociedad a la Historia de Potosí*, en "Mercurio Peruano" de Lima, T. VII, núm. 214, p. 49, nota 1, se dice "Esta es obra de la diestra pluma de nuestro Presidente Doct. Dn. Joseph Baquíjano y Carrillo, quien al partirse para España, ha dexado (sic) en estos rasgos una prueba de la justicia con que debemos sentir su dolorosa ausencia".

Las alabanzas que Baquíjano tributa al metal precioso y el señalar como causa de superioridad la posesión de la plata, nos inducen a pensar que el autor de la Historia de Potosí entiende como finalidad fundamental del Estado la adquisición de la plata como medio el más eficaz para conseguir o conservar el dominio sobre otros estados. Y de ese dominio se deriva la regulación del comercio a nivel internacional que redundará en mejoras para el Estado.

En la Disertación Baquíjano es más explícito. "...se puede considerar al interés de la plata como el verdadero barómetro de la felicidad de un Reyno..." (24). Y antes había afirmado que

"La Plata como metal tiene un valor intrínseco, y efectivo: Las Naciones que la poseen, deben cuidar de su aumento... por el orden natural, y establecido, las comodidades la siguen y acompañan... es una especie de Río, por el cual se transportan, y navegan todas las cosas útiles, y necesarias; el Comercio es sólo la cuerda del pozo... equilibrar su extracción y su volumen es el objeto del gobierno..." (25).

El comentario sobra. Las palabras de Baquíjano hablan por sí mismas.

Unida a la extracción y volumen de la plata va siempre la regulación del comercio como finalidad del Estado. "*La superioridad y ventajas del estado estriban en la mayor extensión y concurrencia de su comercio...*" (26). Y alejándose del teocentrismo medieval tildará, líneas después, de ocioso al que guarda su plata y no la comercializa en orden a la producción. Bastante lejanía, por otra parte, significa ya poner la superioridad de un Estado en un bien meramente temporal.

Hemos querido dejar para el final de este párrafo un texto que consideramos fundamental para interpretar la cosmovisión baquijiana.

"La ilustración, la policía, las modas, el valor tal vez, y el modo de pensar se elevan o se abaten en razón de los grados en que está la industria y la opulencia de las Naciones. Las modernas... no florecen sino arreglando y perfeccionando su comercio" (27).

Si consideramos a la sociedad, según el esquema del Materialismo Dialéctico, conformada por infraestructura y superestructura, advertimos curiosamente que Baquíjano coincide con la interpretación marxista. Sabemos que para el marxismo la superestructura, dentro de la cual se insertan los valores y modos

24.—BAQUIJANO Y CARRILLO, José...

Disertación... En: "Mercurio Peruano" de Lima, T. I. núm. 27, p. 248.

25.—*Ibidem*, núm. 26, p. 238.

26.—*Ibidem*, núm. 27, p. 248.

27.—*Ibidem*, núm. 23, p. 209.

de pensar, nace de los modos y relaciones de producción. No podemos evidentemente decir que Baquijano sea un precursor de Marx, pero sí afirmar que el mercantilismo de tal manera ha hecho presa de nuestro intelectual que le lleva a afirmaciones muy alejadas del esquema medieval.

En consecuencia, la finalidad religiosa del Estado es lógicamente entendida como mero valor cultural.

d) *Pautas para el gobierno*

Con el fin de completar la concepción baquijiana sobre el gobierno, nos ha parecido necesario anotar algunas reflexiones sobre las pautas rectoras del obrar gubernamental. Una vez más las ideas enunciadas en los Fundamentos Filosóficos servirán de base para lo que aquí anotemos.

Sabemos que para Baquijano la racionalidad y la libertad son notas tipificantes del ser del hombre. De la racionalidad y de la libertad deriva la necesidad de planificación cuando el hombre vive en sociedad.

Racionalidad. La racionalidad es para Baquijano el origen de la sociedad. La instrucción, enuncia en la Historia de la Fundación de San Marcos, destierra las costumbres bárbaras y

“...dora las cadenas de que se vale —la ignorancia— para unirlo con sus semejantes: y forma entre ellos una mutua benéfica correspondencia de obligaciones y servicios” (28).

Si la instrucción contribuye a la formación de la sociedad racionalizada, es evidente que estructurada ya la sociedad civil en sociedad política, ésta debe tender al progreso de la instrucción en orden a conformar cada vez más una sociedad racionalizada. Sólo así se hace inteligible la continua alabanza que Baquijano tributa a los reyes por la creación de centros de enseñanza.

Aludiendo al “*Sabio don Francisco de Toledo*” y a sus ordenanzas, afirma Baquijano

“... que la quietud, tranquilidad y sosiego del Reyno, era obra del fomento y cultivo de las letras; pues disipando esa noche lóbrega... multiplican las felices cadenas, los lazos de flores que en la misma sumisión hace encontrar la libertad y el reposo” (29).

28.—BAQUIJANO Y CARRILLO, José...

Historia de la Fundación, Progreso y actual Estado de la Real Universidad de San Marcos de Lima.

En: “*Mercurio Peruano*” de Lima, T. II, núm. 53, pp. 160-167; núm. 54, pp. 172-180; núm. 55, pp. 188-195; núm. 56, pp. 199-204.

La presente nota en núm. 53, p. 162.

29.—*Ibidem*, núm. 56, p. 201.

El pensamiento es claro. Las letras socializan al hombre y le llevan a la aceptación libre de las normas sociales. El fomento de la instrucción, por tanto, contribuye a favorecer la sumisión del súbdito. Siendo el hombre un ser racional e impulsándolo la racionalidad a reunirse en sociedad, lógicamente la posibilidad del despliegue de la racionalidad es un factor importante de socialización. El Estado, que debe estar sentado sobre bases racionales como trasunto del impulso que llevó a los hombres a reunirse en sociedad, fomentado la instrucción, reafirma su permanencia y la obediencia libre de sus súbditos.

Es de este criterio de donde nacen las alabanzas que Baquíjano atribuye a Carlos IV por la fundación de un colegio (30) y al virrey por la creación de un centro de instrucción para indios. Ya desde los últimos días de la Colonia, Baquíjano había intuido el verdadero núcleo del problema indígena, la instrucción. Instruyendo al indígena "...adorador de profanos ídolos..." (31) se racionalizan sus creencias y se consigue que

"El silvestre habitante de los bosques asiduo compañero de las fieras, sale de ese letargo que con ellas lo asemeja y degrada y equivoca... goza del placer dulce de la sociedad" (32).

El Estado, debe pues incluir como finalidad fundamental en sus programas el progreso en la educación. Baquíjano saluda con frases de Tibulo "*Venir(sic) post multos una serena dies*" (33) la renovación en los estudios que se espera favorezca el paso del escolasticismo a las nuevas corrientes de la filosofía de la ilustración.

Ateniéndose Baquíjano a las ideas que, insinuadas en sus escritos, estamos tratando de sistematizar, viene el rechazo desde el Dictamen a los decretos de las Cortes que interceptan la educación superior científico-matemática.

"Aun ese medio de afirmar la fidelidad por el convencimiento y persuasión se ha querido interceptar en las Américas, para conservar en ellas el tenebroso imperio de la obscuridad y las tinieblas..." (34).

El Estado era infiel a su estructura fundamenatl no permitiendo el desarrollo de la racionalidad. La crítica se legitima y la desobediencia se hará enseguida una necesidad. Sabemos que Baquíjano no buscará en la emancipación la so-

30.—CEPHALIO (seud.) José Baquíjano y Carrillo.

Nota... En: "Mercurio Peruano" de Lima, T. V, núm. 173, p. 285.

31.—BAQUIJANO Y CARRILLO, José...

Elogio... pp. 516-517.

32.—*Loc. cit.*

33.—*Ibidem*, p. 121, nota 49: Título, Lib. 3, Eleg. 4.

Dictamen... p. 201.

34.—BAQUIJANO Y CARRILLO, José...

Dictamen... p. 201.

lución sino en el restablecimiento de un tipo de gobierno racionalizado a través de un sistema liberal.

Libertad. Otra de las pautas basificantes que debe dirigir al Estado es el respeto y fomento de la libertad. Sin ella no hay prosperidad ni el Estado puede sentirse seguro de la obediencia forzada de los súbditos. El fomento de la libertad facilita la tranquilidad política y contribuye al mejoramiento económico.

La libertad, por cuyo ejercicio debe velar el Estado, es enfocada por Baquíjano desde dos diversos ángulos, la tranquilidad política y el bienestar económico.

Desde el punto de vista político, la libertad racionalizando la obediencia, atiende al mejoramiento en las relaciones gobernante-gobernado.

“Una paz afianzada en el ruego y la súplica, lejos de asegurar el reposo y la tranquilidad, excita y conmueve a la turbación y desorden. No se venera lo que se teme, no se ama lo que se desprecia” (35).

El rigorismo lleva al temor y al desprecio. Y cuando estas dos actitudes hacen presa del súbdito, se olvida el carácter sagrado del gobernante y se aleja la relación filial hacia el príncipe (36).

En el Dictamen, las quejas de Baquíjano contra los gobiernos que siguieron al 2 de Mayo de 1808, van dirigidas fundamentalmente a hacer ver que el rigorismo en política conduce más a la desunión que al aquietamiento de la ya agitada América. Para apoyar sus actitudes cita las palabras de Grandara “*es debilitar a España y arruinar aquellas posesiones*” (37) querer someterlas por la fuerza. Y páginas más adelante del mismo escrito, critica los deseos de represión militar de muchos españoles oponiéndose a ellos “*...las puras rectas intenciones de S. M...*” (38). La represión violenta, sin escuchar las quejas de los americanos, que Baquíjano llama antipolítica conducta, puede llevar a la rebelión americana (39). El hombre en la libertad obedece con gusto al ver la realización de su personalidad encuadrada dentro de un marco político bien establecido. Pero el hombre en la opresión incuba en su corazón la rebeldía y la venganza.

Decíamos que fomentando la libertad el Estado ciuda además del bienestar y del progreso económico. Fijémonos solamente en las ideas que Baquíjano formula en la Disertación. Como argumento negativo, la crítica que Baquíjano hace de la intromisión excesiva del Estado en los procesos económicos, a la que

35.—BAQUIJANO Y CARRILLO, José...
Elogio... p. 517.

36.—Baquíjano ignora que uno de los elementos tipificantes del sentido de lo religioso es el temor.

37.—BAQUIJANO Y CARRILLO, José...
Dictamen... p. 191.

38.—*Ibidem*, p. 201.

39.—*Loc. cit.*

llama "...inútil y odiosa..." (40) prueba oblicuamente la verdad de lo opuesto, la libertad de comercio. España, codiciosa de los bienes americanos, prohibió el comercio con el extranjero y aun embarazó las relaciones comerciales entre los mismos naturales. Ambas actitudes gubernamentales de la Metrópoli, contribuyeron al estancamiento económico (41).

Que la libertad sea causa de prosperidad es evidente en el pensamiento de Baquijano. La proporción implícita siempre y explícita con frecuencia en la Disertación, de a menos interés estatal más comercio y a más comercio más riqueza, es una prueba del aserto que defendemos (42).

Aludiendo al interés del Estado sobre la actividad comercial, afirma que la prosperidad y la opulencia de éste "...se apoya en el mayor número y trabajo de los hombres" (43), por tanto es importante para el Estado que "...esa carga sea ligera y poco gravosa" (44). Porque si el Estado, por velar sobre las dificultades que pueden derivarse del comercio libre, crea una excesiva reglamentación, remediaría

"...un mal pasagero (sic) con una destrucción constante: dése a todos los vasallos la esperanza de adquirir, y gozar del fruto de su trabajo, y los reveses lo harán más circunspecto en los medios que elija para conseguirlo" (45).

Y Baquijano alude a un ministro español que ponía la causa de la prosperidad en el interés y la libertad.

"La dirección de estos dos principios pertenece al gobierno; pero puesto el ciudadano en el camino que guíe a la felicidad común, se le debe dexar (sic) correr en pos de sus ganancias" (46).

La libertad trae como consecuencia el provecho común de la Nación, y como el Estado debe atender al bien común, es lógico que deba posibilitar y fomentar la libertad (47).

Planificación. Finalmente, la última pauta fundamental a que debe atenderse el Estado en su función gubernamental es la planificación.

Somos conscientes de que usamos un término que Baquijano desconoció.

La planificación exige en primer lugar el conocimiento de la realidad que se piensa planificar. "Para tener una cabal idea de un país, es preciso saber

40.—BAQUIJANO Y CARRILLO, José...

Disertación... En: "Mercurio Peruano" de Lima, T. I. núm. 26. p. 238.

41.—*Ibidem*, núm. 26, p. 240.

42.—*Ibidem*, núm. 27, p. 247.

43.—*Ibidem*, núm. 27, p. 248.

44.—*Loc. cit.*

45.—*Ibidem*, núm. 26, p. 242.

46.—*Loc. cit.*

47.—*Ibidem*, núm. 27, p. 245.

analíticamente quales(sic) son los recursos que pueden hacer su felicidad” (48). Conocidos los recursos naturales y las actitudes de los hombres, el Estado debe unir ambos factores en orden a conseguir las máximas y más comunes ventajas.

Baquijano se refiere casi exclusivamente a la planificación comercial. Sabemos, y tendremos ocasión de mostrarlo más adelante, que Baquijano defiende una libertad moderada en el comercio (49). Desde esta actitud llama “...*errada política de España...*” (50) cuando la Metrópoli permitió el ingreso indiscriminado de productos por diversos puertos americanos. Aboga Baquijano porque no se introduzcan en el Virreinato más productos que los que se pueden consumir, porque la abundancia trae como consecuencia el decrecimiento de los precios con notable desventaja para la naciente burguesía (51).

Sañalaremos un último texto. Siendo la plata una “...*especie de Río, por el cual se transportan, y navegan todas las cosas útiles, y necesarias... equilibrar su extracción con su volumen es el objeto del gobierno...*” (52).

La planificación es pues el trasunto social de la racionalidad. La racionalidad exige la planificación para la mayor prosperidad y para el uso adecuado de la libertad individual. Racionalización, libertad y planificación son, pues, los tres cauces por los que debe fluir la acción estatal.

2.—*La ley*

Baquijano nunca llega a precisar una definición de la ley, pero la supone como estructura fundamental de la teoría política. Baste como muestra las repetidas veces que implícita y explícitamente cita leyes concretas para defensa de determinados derechos americanos.

La ley es, en primer lugar, necesaria.

“La viuda, el débil y el pupilo serían infeliz presa del fuerte, y poderoso, si el freno saludable de las leyes no encadenase el violento impulso de las pasiones” (53).

Si al presente texto añadimos los ya citados sobre la necesidad de regulación en el comercio, encontramos en Baquijano dos fuentes de necesidad de la ley: las pasiones humanas y la búsqueda del bien común. Si atendemos a la pasión como postulación de la ley, advertimos el viejo pesimismo antropológico que cree necesaria la ley porque dejado el hombre a sus propios impulsos se convertiría

48.—*Ibidem*, núm. 23, p. 209.

49.—*Ibidem*, núm. 26, p. 239.

50.—*Ibidem*, núm. 28, p. 253.

51.—*Ibidem*, núm. 29, p. 266.

52.—*Ibidem*, núm. 26, p. 238.

53.—CEPHALIO (seud.) José Baquijano y Carrillo.

Historia de ... esta Real Audiencia.

En: “Mercurio Peruano” de Lima. T. 1, núm. 21. p. 185.

en un lobo para el hombre. Hobbes, se hace presente en el pensamiento de Baquijano aunque no hayamos encontrado ninguna referencia al autor del Leviatán.

Por otra parte, atendiendo a la necesidad de la ley pedida desde la búsqueda del bien más extenso y próspero, se encuadra el autor en la corriente liberal aunque moderada.

En realidad debajo de las expresiones directas encontramos una larvada crítica al despotismo imperante en la administración virreinal. La ley no solamente apacigua las posibles pasiones egocéntricas de los hombres particulares, sino que sirve de correctivo al posible despotismo de los administradores del Estado. Desde este punto de vista el respeto por la ley en Baquijano es un evidente signo de constitucionalidad cercana al democratismo.

La ley, además, enaltece al Estado. Los principios reguladores de la conducta humana devienen concretos en las leyes. El pueblo que tenga una legislación constituida desde esos principios será “...un pueblo rey destinado a dominar en todos los siglos por la superioridad de su legislación” (54).

La legislación será superior, anota Baquijano recordando los viejos fueros medievales, atiende

“...a las diversas costumbres de los reinos, a los distintos reglamentos de las provincias, y hace que este tesoro tribute, se rinda y venere a las respetables ordenanzas de la Patria” (55).

Legislar, por tanto, no es imponer despóticamente una estructura sobre la manera de ser de los pueblos, sino coordinar esas maneras de ser, expresión de la naturaleza humana, con los fines fundamentales del Estado. Solamente así el pueblo sometido a la ley verá en ella el perfeccionamiento de sus viejas estructuras y venerará respetuosamente al Estado.

La ley debe regular la administración pública. En el Dictamen defiende Baquijano a los americanos disidentes, aún sin comulgar con sus postulados separatistas, desde la ley. Si la administración estatal se hubiese atendido a las leyes no habría habido ocasión de tales disidencias que en algunos casos, por efecto de mala interpretación, pueden derivar en separatismo (56). El descuido de las Cortes, preocupadas por discusiones bizantinas como si debe decirse barra o barrandilla, con respecto a los problemas americanos, es la causa de tales disensiones.

Si en lugar de esas discusiones se hubiesen dedicado las Cortes a exigir de los gobernantes americanos el cumplimiento de las leyes, el separatismo habría sido una flor exótica en las tierras americanas. Las ideas del Dictamen podrían condensarse en estas o parecidas expresiones.

54.—BAQUIJANO Y CARRILLO, José...

Elogio... p. 522, nota 62; V. El Mercurio de M. Daguesau sobre la ciencia del Magistrado, pronunciado en 1709.

55.—*Loc. cit.*

56.—BAQUIJANO Y CARRILLO, José...

Dictamen... pp. 194- y 200.

Libertad y ley son dos conceptos que en Baquíjano no están disociados. Por una parte, se confiesa defensor de la ley como muestra de la actuación de la racionalidad en un pueblo. Y por otra defiende la libertad como base del progreso material y de la obediencia racional. Las dificultades y los abusos no pueden llevar a una excesiva reglamentación porque ellas aleccionan por sí mismas. Ya hemos anotado antes que reglar un defecto en el comercio con leyes excesivas es “...remediar un mal pasajero (sic) con una destrucción constante...” (57). La misión del gobierno es precisamente saber regular adecuadamente libertad y ley. Para ello, dos criterios parecen esenciales al autor de la Disertación, ni libertad irrestricta ni legislación coactiva. El vicio radica en el exceso. Libertad y ley son compatibles cuando ninguna de las dos llega al extremo. La repetición de órdenes y decretos sirve sólo para “...fomentar el descontento” (58). Conviene que las leyes sean pocas, se atreve a afirmar Baquíjano en el Elogio (59). Siendo el fin de la ley el bien común, no se necesitan demasiadas leyes porque el hombre espontáneamente busca el bien, y para que este sea común bastan pocas normas por parte del Estado. Es entonces en la búsqueda del bien común en donde se entronca libertad y ley. El hombre busca el bien. Dejado a sus propias tendencias, orienta su actividad hacia el bien particular. Habrá progreso solamente en tanto en cuanto el hombre individual encuentre expedito el camino hacia el bien particular. Pero como los bienes particulares pueden entre sí ser contradictorios y aun anularse, el Estado regulador del bien social, debe orientar a través de pocas leyes la búsqueda del bien particular de tal manera que revierta en un bien más extenso que en terminología de nuestro siglo llamamos bien social.

Para regular estos dos difíciles aspectos con frecuencia antagónicos, la sabiduría —volvemos a la racionalidad— debe dirigir la actuación del Estado. Es precisamente la sabiduría y no la rigurosa legislación, la que suaviza costumbres y allana asperezas. En este sentido, afirmará Baquíjano “...la debilidad de la ley es un efecto necesario de su mismo vigor” (60).

57.—BAQUIJANO Y CARRILLO, José...

Disertación ... En: “Mercurio Peruano” de Lima, T. I. núm. 26, p. 242.

58.—BAQUIJANO Y CARRILLO, José...

Elogio ... p. 519.

59.—*Ibidem*, p. 519, nota 38: “*Paucas convenit esse leges nam simulte sunt evitari, non magis potest crimen, quam casus si multis locis tendantur retia ambluantibus. Infidie sunt tot leges, non conditio vivendi. Luis Vives de Disciplina (sic) tom. I. lib.7.—En vano se nos promete ser felices: las bellas expresiones no producen el sentimiento. El sentimiento, la confianza y el amor no se manda, ni hacen en nosotros sino la certidumbre del bien que se hace o proyecta. El bien se prueba por sí mismo, no por todos (sic) o escritos. Ni tengo necesidad de cien papeles, que se sucedan los unos a los otros para conocer si lo paso hoy mejor que ayer. Carta sobre el estado actual del crédito y del gobierno.*”

60.—BAQUIJANO Y CARRILLO, José...

Historia de ... San Marcos de Lima.

En: “Mercurio Peruano” de Lima, T. II. núm. 53. p. 161.

Finalmente la ley debe ser flexible. El administrador de la ley es el encargado, usando a un tiempo de clemencia y rigor, de equilibrar “... las fuerzas de la ley con las debilidades de la humanidad...” (61). Se supone entonces que antes de que la ley se aplique al caso concreto, deben considerarse las circunstancias del hombre que la quebrantó. No es, pues, el principio inflexible de la ley lo que dirige al gobernante sino la interpretación de ella en orden a su aplicabilidad al caso concreto. Medida esta, que si bien conduce a un humanismo en el gobierno, puede sin embargo derivar en un justificado absolutismo.

3.—*El gobernante*

Los pensamientos de Baquijano sobre el gobernante están diseminados en toda su obra. Intentemos una ordenación sistemática.

El monarca debe el cargo al nacimiento. Sabemos ya que la naturaleza.

“... no se aplica con igual cuidado a la formación de todos ellos —los hombres—. Por la distancia de sus destinos, diversifica su atención y desvelos... Cuando se prepara a formar el heredero de una noble familia, sacude la inacción, se reviste de brío y de esmero, y los mismos conatos, que pone en movimiento convencen la importancia de la obra que medita” (62).

En las frases altisonantes del Elogio deja Baquijano entrever el tradicional criterio del origen del poder, citando a Marmontel en el Belisario.

Pero además del nacimiento, y presuponiendo éste como condición imprescindible, atiende Baquijano a que “... mayor es el mérito que nace de sí mismo, que el que se deriva del origen” (63).

Hay un texto que unifica diversos criterios acerca del origen del poder en el monarca

“... el Héroe que lo ocupa —se refiere al trono español— no sólo debe el Cetro al orden del nacimiento, y al clamor de las leyes sino a la libre, y gustosa aceptación de los pueblos, a la inalterable firmeza de sus fieles castellanos, y a su mismo esclarecido mérito si este fundara título para ceñir la diadema...” (64).

Basta una ligera reflexión sobre el texto citado para advertir que no atribuye Baquijano el origen del poder político sino al nacimiento dentro de una estructura legal. La aceptación de los pueblos. la firmeza en la adhesión de sus

61.—BAQUIJANO Y CARRILLO, José...

Elogio ... p. 504.

62.—*Ibidem*, p. 505.

63.—*Ibidem*, p. 504.

64.—*Ibidem*, pp. 506-507.

súbditos y el mérito personal del monarca, no son propiamente títulos que lleven a la monarquía, sino factores que *a posteriori* afirman la bondad del hecho establecido por herencia y que repercuten en solidez y firmeza de lo ya determinado. Entendemos que es descontextuar las palabras de Baquíjano interpretarlas como que también la libre y gustosa aceptación popular contribuye a legitimar la designación de un rey. Hay que hacer notar, para deshacer tales afirmaciones, que no se habla de elección sino de aceptación. Para dar el auténtico sentido a las palabras de Baquíjano bastaría cambiar a plural el sujeto de la última oración del texto que glosamos “si *estos* fundaran título para ceñir la diadema”. Diríamos, interpretando el texto, que el Rey es tal sólo por herencia, pero dados sus méritos personales, los súbditos, puestos en la ocasión, le habrían elegido gustosos. En el fondo, se trata de una simple alabanza al monarca español, aunque no negamos que implícitamente se apunta la posibilidad de la elección del gobernante por el pueblo.

El gobernante está revestido de sacralidad. Basten dos notas para probar nuestra afirmación.

“Los príncipes por su sagrado carácter, y dignidad... Imágenes de la Grandeza, y Majestad del Dios Supremo que desde su alto Solio hace sentir hasta las extremidades el mundo los efectos de su poder...” (65).

Las citadas palabras del Mercurio no son sino el eco de las que ya oyera Jáuregui en el recibimiento en San Marcos en donde el orador hablara de la herencia del “...*sagrado derecho de mandar a los hombres...*” (66).

De la sacralidad real se deriva que sus ordenanzas sean calificadas como de “...*respetables preceptos...*” (67). Esta sacralidad sin embargo no veta la posibilidad de crítica a la mala administración del poder que Baquíjano incluye en la mayor parte de sus escritos. Conviene advertir que no hemos encontrado una sola frase lesiva a la majestad real. Sus críticas se agudizan en la acefalía que las razones ya anotadas, o están dirigidas contra los subalternos en tiempos del funcionamiento normal de la monarquía. En el fondo de todo el deseo baquíjano de guardar para el rey los dominios americanos después de 1808, subyace la idea de la sacralidad del poder real.

El rey es unificador de hombres y de reinos. Ya lo hemos anotado al tratar de la acefalía.

65.—CEPHALIO (seud.) José Baquíjano y Carrillo.

Historia de ... esta Real Audiencia.

En: “Mercurio Peruano” de Lima, T. I, núm. 21, p. 185.

66.—BAQUIJANO Y CARRILLO, José...

Elogio ... p. 506.

67.—*Ibidem*, p. 512.

"Generoso Bor-Bón... El fiel americano te ama, venera y respeta... Desprecia la infame delación que calumnia a tus pueblos... pues pretende dividir al padre de los hijos, y formar... el divorcio del vasallo y el Monarca..." (68).

El movimiento de Tupac Amaru está aún presente en el ánimo del orador. Areche no pudo oír estas frases sin disgusto. A él atribuía Baquíjano y el grupo de criollos amigos de Guirior la tergiversación del sentido simplemente social de la mencionada agitación serrana. Jáuregui está advertido. El pensamiento criollo sigue siendo fiel al Rey, que unifica las voluntades.

Y años más tarde, cuando la delación haya llegado a la persona misma de Baquíjano que se sentirá herido en su fidelidad por la mala interpretación a su Elogio, afirmará desde el Mercurio de nuevo la unión de ambos hemisferios en la persona del rey (69). Ya hemos hecho notar que la unificación que aquí plantea Baquíjano no es solamente espacial sino temporal. El rey unifica el suceder histórico. Y finalmente en la Disertación volverá a afirmar que es propio del Supremo poder unir las voluntades (70).

La razón debe dirigir al príncipe en la actuación gubernamental. El príncipe dirigido por la razón dirigirá también racionalmente. Porque solo la razón esclarece las cualidades de los príncipes y de los pueblos (71). Orientado por la racionalidad el gobernante lleva al pueblo hacia la felicidad (72). De este criterio basificante se derivan las alabanzas que Baquíjano tributa a los reyes por la fundación de colegios.

La fundación de colegios es para Baquíjano la más evidente prueba del deseo de los reyes del engrandecimiento de los pueblos. También es cierto que en la educación ve Baquíjano la mejor manera de asegurar la fidelidad al soberano (73). Porque solamente a través de los colegios llega "...a la juventud Americana la educación necesaria al hombre y al ciudadano" (74). Estos colegios no prosperan sin la atención del rey (75).

68.—*Ibidem*, p. 516, nota 27: Carta 127 de las Persianas.

69.—CEPHALIO (seud.) José Baquíjano y Carrillo.

Nota... En: "Mercurio Peruano" de Lima, T. V, núm. 173, p. 285.

70.—BAQUIJANO Y CARRILLO, José...

Disertación... En: "Mercurio Peruano" de Lima, T. I, núm. 31, p. 289.

71.—BAQUIJANO Y CARRILLO, José...

Elogio... p. 522.

72.—BAQUIJANO Y CARRILLO, José...

Historia de... San Marcos de Lima.

En: "Mercurio Peruano" de Lima, T. II, núm. 53, p. 160.

73.—BAQUIJANO Y CARRILLO, José...

Elogio... p. 520.

74.—CEPHALIO (seud.) José Baquíjano y Carrillo.

Nota... En: "Mercurio Peruano" de Lima, T. V, núm. 173, p. 281.

75.—CEPHALIO (seud.) José Baquíjano y Carrillo.

Introducción...

En: "Mercurio Peruano" de Lima, T. IV, núm. 104, pp. 1-7.

La presente nota en p. 5.

La Introducción no está firmada, pero en el Índice se afirma que es de Cephalio.

De la alabanza que Baquíjano tributa de hecho a los monarcas por el cuidado de la educación, podemos fácilmente inferir en el nivel del derecho la necesidad de que estos protejan la ciencia. Y si aumenta la educación lógicamente se gobierna más racionalmente. La obediencia al racionalizarse se libera de las trabas de la coacción y se realiza libremente. Libertad y racionalidad están indisolublemente unidas en el pensamiento de Baquíjano y se incluyen mutuamente.

Anotemos finalmente las cualidades que deben adornar al príncipe.

Al gobernante no le basta la buena intención para la labor gubernamental (76). Tiene que estar además revestido de una serie de virtudes si quiere desempeñar eficientemente su oficio.

Es obligación del que gobierna conocer al súbdito y sus circunstancias. En el Elogio Baquíjano recuerda a Jáuregui que es virtud importante para gobernar "... *conocer al hombre para emplearlo*" (77) y apoya su afirmación en Vospicio y en el Espíritu de las Leyes de Montesquieu (78). La consecuencia es lógica. Es necesario conocer al súbdito y sus posibilidades antes de oprimirle con tributos que no puede pagar. Pero hay algo más en el pensamiento de Baquíjano, si se tratase solamente de conocer, una vez conocido el súbdito en su posibilidad, podría el rey usar de sus recursos hasta el agotamiento. En el fondo del conocimiento que Baquíjano exige al gobernante se incluye el respeto que el súbdito merece. El juego retórico permite al orador advertir al nuevo virrey en el Elogio

"... *que la vida del ciudadano es siempre preciosa y respetable... que destruir a los hombres no es ganancia... que las armas que solo rinde el miedo, en secreto se afilan...*" (79).

Pero el respeto llega aún más lejos. No se trata solamente de no herir al súbdito, sino de contar con sus posibles dotes y opiniones. El rey debe atender al súbdito individualmente considerado, y aún más a los derechos sociales. Las frases de Baquíjano se hacen aquí duras, acusadoras de abusos inveterados. Con la fundación de un colegio se consigue...

"... *una conocida ventaja para los naturales de estos remotos países no perecerán marchitos... y el noble Indiano, a quien el brillo de la sangre, las fatigas de sus mayores, y los propios desvelos hacen acreedor a la recompensa, no desmayará recelando, que desconocido su mérito por la distancia quede sepultado en una vergonzosa indiferencia*" (80).

76.—BAQUIJANO Y CARRILLO, José...

Dictamen ... p. 174.

77.—BAQUIJANO Y CARRILLO, José...

Elogio... p. 508.

78.—*Ibidem*, p. 508, nota 19.

79.—*Ibidem*, pp. 515-516.

80.—CEPHALIO (seud.) José Baquíjano y Carrillo.

Nota... En: "Mercurio Peruano" de Lima, T. V, núm. 173, p. 285.

Y Baquíjano se arriesga aún más, José de Gálvez, cuando mande recoger el Elogio, tendrá ciertamente motivo para hacerlo. El rey, afirmaba el orador de San Marcos, debe además contar con la opinión del súbdito. En forma de alabanza dice que el virrey sabe que

“... el bien mismo deja de serlo, cuando se establece y funda contra el voto y opinión del público (33)... que mejorar al hombre contra su voluntad ha sido el engañoso pretexto de la tiranía (34); que el pueblo es un resorte, que forzado más de lo que sufre su elasticidad, revienta destrozando la mano imprudente que lo oprime y sujeta (35)” (81).

Pero Baquíjano no se atreve a enunciar estas ideas por propia cuenta y trae referencias de una Representación hecha a Luis XV por el Tribunal de Cuentas de Normandía en 1771, de la Enciclopedia en el artículo Gloria, y de Raynal en la Historia de la Filosofía. Cree Baquíjano respaldar sus ideas en los más sanos tratados de política, inconsciente de que van a ser precisamente esas citas las que den ocasión a la autoridad real para denunciar al autor del Elogio (82).

Debe el gobernante proceder en amor hacia el súbdito “...la primera obligación del buen gobernador es hacer amable la autoridad del príncipe a quien representa...” (83). La razón es detallada por Baquíjano en la nota “El príncipe que posee el corazón de los vasallos, no tiene que temer...” (84). Es el amor al súbdito lo que tiene que hacer olvidar al soberano los posibles yerros en los que incurran y no extender a todo un pueblo los efectos de su ira por la mala acción de uno o varios de sus miembros (85).

Cuando el conocimiento, respeto y amor al gobernado dirigen el comportamiento del rey, las demás cualidades brotan como sus necesarias consecuencias.

Es propio del soberano corresponder con ventajas a las posibles fidelidades del súbdito (86) y tolerar con benignidad las posibles infidelidades (87) atribuyéndolas a debilidad natural (88).

Y las cualidades que Baquíjano pone en buen monarca, que servirán de modelo para sus subalternos (89), deben también resplandecer en estos. Las quejas del Dictamen se refieren precisamente al mal uso de la autoridad subordinada (90).

81.—BAQUIJANO Y CARRILLO, José...
Elogio..., p. 518.

82.—Pueden consultarse al respecto los documentos publicados por Miguel Maticorena Estrada en *La Casa de la Emancipación*... pp. 159-207.

83.—BAQUIJANO Y CARRILLO, José...
Elogio ... p. 518-519.

84.—*Ibidem*, pp. 518-519, nota 37: *Esfuerzos del Patriotismo*, p. 39.

85.—*Ibidem*, p. 516.

86.—*Ibidem*, p. 504.

87.—*Ibidem*, p. 511.

88.—*Ibidem*, p. 504.

89.—*Ibidem*, p. 507.

90.—BAQUIJANO Y CARRILLO, José...
Dictamen... p. 184.203 y *passim*

4.—*El súbdito*

Añadamos solamente algunos datos a todo lo ya implícito acerca de este nuevo tema en todos los acápites anteriores.

Qué móviles dirigen la actitud del súbdito hacia el soberano? Como factor energético de las actitudes hacia el príncipe, Baquíjano señala el amor. La donación del dinero en las dificultades de la corona y la prestación de servicios en el ejército es entendida en la Historia de la Fundación de San Marcos como "...*pruebas de su fidelidad y amor al soberano*" (91). El espíritu caballeresco y la fidelidad personal al jefe tipificantes de la estructura medieval, están aún presentes en la teoría política de Baquíjano. Se concibe la unificación del pueblo alrededor de la persona del rey.

Pero en Baquíjano no hay sólo medievalismo. La modernidad se entreve en el amor no ya al jefe sino a la patria que es lo que sostiene los desvelos de los hombres del Mercurio (92).

Curiosamente intermezclados actúan en Baquíjano las dos posibles direcciones del amor, al soberano y a la patria, como móviles de la conducta del hombre en cuanto miembro de una sociedad monárquicamente estructurada. La patria, pues, comienza a pesar en ánimo de los precursores aun cuando de ella no se hayan formado un concepto perfectamente delineado. En Baquíjano más que el concepto de patria actúa un sentimiento de adhesión a lo propio que derivará años más tarde en la idea mil veces repetida de patria. Las dificultades que surjan a partir de la acefalia van ir delimitando el impreciso sentimiento que los peruanos de fines del XVIII no podían aun determinar. Siguiendo el esquema dialéctico de interpretación del proceso histórico, podríamos afirmar que en el seno mismo de la monarquía se gesta el sentimiento primero y el concepto después de patria que terminará por presentarse como la negación de la estructura monárquica. Cuando la monarquía no significa ya la dirección efectiva del pueblo y en la conciencia se haya robustecido el concepto nítido de patria, un acontecimiento cualquiera provocará el salto cualitativo que en términos tradicionales llamamos revolución emancipadora. Entonces el amor a la patria debería ser lo único que polarizase las tendencias individuales. Pero, y seguimos en la dialéctica, la antítesis no significa negación absoluta de la primera posición, o tesis, sino que conlleva una segunda negación de negación o síntesis que absorbe mucho del momento de la tesis. Es así como el moderno fidelismo a los jefes, que los historiadores llaman caudillismo, no es sino una nueva forma de presentarse purificado el amor al soberano que actúa como negador del amor a la patria.

91.—BAQUIJANO Y CARRILLO, José...

Historia de ... San Marcos de Lima

En: "Mercurio Peruano" de Lima, T. II, núm. 56, p. 195.

92.—CEPHALIO (seud.) José Baquíjano y Carrillo.

Introducción... En: "Mercurio Peruano" de Lima. T. III, núm. 69, p. 321.

Además del amor ¿qué otros deberes podríamos indicar en el súbdito con respecto al soberano?

El súbdito debe ayuda material al príncipe. Las donaciones a la corona ya agónica se hacen costumbre entre los criollos. Baquíjano dirá de ellas que son una muestra de fidelidad (93).

La obediencia racionalizada es otro de los deberes para con el gobernante. Baquíjano considera que gracias a la instrucción el súbdito puede rendir al estado una obediencia racional que convierte las cadenas con que se les ata en dulces lazos de flores. En la sumisión racional encuentra el súbdito la realización de su libertad y el reposo (94).

Y finalmente el súbdito debe alabanza al príncipe. Pero esa alabanza no puede nacer de la violencia o del temor sino de la razón y del sentimiento filial (95).

Además de deberes asisten al súbdito ciertos derechos en su relación con el gobernante. Si ya en el carácter racional de los deberes se advierte en Baquíjano la modernidad, mucho más la advertimos en sus reflexiones sobre los derechos de que gozan los súbditos.

El súbdito tiene el derecho de ser oído por el gobernante. Aducimos cuatro textos, dos del Elogio y dos del Dictamen, por la diversidad de circunstancias a las que ambos escritos responden.

En el Elogio recordaba Baquíjano a Jáuregui "...que la felicidad y desahogo del vasallo es el específico precioso... que allana, asegura, y facilita el áspero mecanismo del imperio" (95). Y líneas más adelante se había atrevido a decir

"...que bien mismo deja de serlo, si se establece y funda contra el voto y opinión del público... que mejorar al hombre contra su voluntad ha sido siempre el engañoso pretexto de la tiranía..." (96).

En qué razones apoya Baquíjano el derecho a la opinión que supone la obligación por parte del monarca de mantener una actitud dialogal? Analicemos un poco más a fondo las páginas mencionadas del Elogio. No se trata solamente del manido argumento de la autoridad, Raynal y la Enciclopedia. Hay una reflexión implícita que queremos explicitar. Por parte del príncipe, su actuación debe ser dirigida por el amor y el amor es respondido por el amor. Luego el príncipe que posee el corazón del súbdito no tiene porqué temer. Si no posee el corazón del súbdito no go-

93.—BAQUIJANO Y CARRILLO, José...

Historia de ... San Marcos de Lima.

En: "Mercurio Peruano" de Lima, T. II, núm. 56, p. 195.

94.—BAQUIJANO Y CARRILLO, José...

Elogio... p. 520, nota 46: *Discur. sobre las letras y las Artes impresa en Roma, Año 1769.*

95.—*Ibidem*, pp. 518-519.

96.—*Ibidem*, pp. 518-519.

bierna desde el amor y en ese caso el súbdito tiene el derecho no ya al diálogo sino a la crítica. Además la naturaleza humana no sufre largo tiempo la coacción. El gobernante que actúe coactivamente no tendrá en cuenta la estructura humana, y por lo mismo no busca el auténtico bien del súbdito. Por otra parte, por implicar el hombre la libertad, debe dejarse libre cauce al ejercicio de su voluntad. Negar este cauce significaría negar al mismo hombre. Finalmente, el súbdito instruido intelectualmente, no sólo busca el bien sino que tiene los medios de acertar en esa búsqueda. Luego debe brindársele, para que se realice como hombre en su libertad y en su racionalidad, la posibilidad de la búsqueda del bien individual encuadrado dentro del bien social. Y en orden al encuentro de ese bien social más aciertan varios que uno solo (97).

Estos criterios establecidos por Baquíjano desde 1781 en el recibimiento a Jáuregui, se hacen de nuevo presentes cuando Baquíjano se vea obligado a defender la actitud de los americanos por los atropellos de las Cortes y la Junta Central. Los americanos que las Cortes llaman disidentes y revolucionarios solamente desean ser oídos en orden a la búsqueda de la tranquilidad social (98).

Porque las Cortes desoyendo las quejas de los americanos y no escuchando su representación pierden el tiempo en discutir tan inútiles cuestiones como si debe decirse barra o barrandilla (99).

No ignoramos el fondo de amargura que trasluce el Dictamen. pero debajo de esa amargura advertimos el mismo pensamiento del Elogio, el súbdito tiene el derecho a ser oído por los que gobiernan. En el caso del Dictamen la amargura de Baquíjano está justificada si pensamos que la doctrina de la acefalía daba el derecho al súbdito no sólo a ser escuchado sino aún a autogobernarse.

El súbdito tiene también el derecho de la crítica. El Elogio y el Dictamen son una muestra evidente del espíritu crítico de Baquíjano y el derecho que asiste al súbdito a criticar al mal gobierno. Mientras el gobierno se atiene a la estructura gubernamental y busca el bien del súbdito, hasta el diálogo para que la dirección que el gobernante imprime al gobierno esté de acuerdo con las necesidades del pueblo. Pero cuando el despotismo es la actitud del gobernante, la crítica es la única salida que se deja al hombre libre y racional. A qué se refiera la crítica es algo que depende de las circunstancias y que, por lo mismo, especificaremos al hablar de las actitudes políticas concretas de Baquíjano. La crítica responde al derecho que asiste al súbdito de denunciar los abusos de la mala administración del gobierno.

Baquíjano, defendiendo a los hombres del Mercurio, afirma que ellos

97.—*Loc. cit.*

98.—*Ibidem*, pp. 518-519, notas 33-36.

99.—BAQUIJANO Y CARRILLO, José...
Dictamen ... p. 193.

“ se han propuesto por noble fin entre otros varios objetos la reforma de algunos abusos. ¿Y cómo podríamos conseguirlo sin descubrirlos e impugnarlos? (100).

La crítica pues que defiende Baquijano tiene un carácter eminentemente constructivo. No se trata de destruir sino de mejorar los defectos de un viejo sistema.

Finalmente, el más importante derecho, que se implica en los anteriores y que Baquijano continuamente repite, es el derecho a la libertad (101). El súbdito debe poder realizar su libertad dentro del sistema monárquico. Libertad de expresión, libertad de pensamiento, libertad de crítica, libertad opinión, libertad en los negocios, son postulados fundamentales de la teoría política de Baquijano que ni siquiera necesitan probarse con textos porque la obra entera trasluce la ideología de la libertad.

III. ACTITUD POLITICA

Una vez que hemos sistematizado la teoría política de Baquijano tratemos en breves rasgos de delinear su actitud.

Entendemos por actitud política, distinguiéndola de la teoría, el hacer, pensar y valorar con respecto a los acontecimientos políticos del momento. Siguiendo el esquema idealista de la interpretación de la historia, entenderíamos las actitudes o formas de vida política en derivación de la teoría. Pero dentro del marco del materialismo histórico, optaríamos por la situación contraria. Las teorías baquijanas emanan de la realidad socio-económica en la que tocó vivir al tercer Conde de Vistaflorida. No queremos, sin embargo, minimizar el esquema interpretativo de la historia y atribuir el origen de la teoría política únicamente a la realidad socio-económica. Sabemos, y en Baquijano se cumple con fidelidad, que una vez sistematizada consciente o inconscientemente la teoría política como factor supraestructural, influye sobre la infraestructura modelándola e induciendo al individuo a adoptar actitudes concretas. La relación entre ser, pensar y obrar, no es simplemente lineal. Ser, pensar y obrar se intermezclan en una mutua influencia en la que se hace difícil la exacta distinción entre causa y efecto. El esquema dialéctico nos enseña que la acción de la causa recae sobre el efecto, pero una vez producido el efecto influye sobre la causa. La actitud política de Baquijano por por tanto no es efecto de su teoría, sino la teoría efecto de la actitud, aunque sabemos que creada la teoría influye sobre la actitud.

100.—*Ibidem*, p. 191.

101.—CEPHALIO (seud.) José Baquijano y Carrillo.

Introducción... En: “Mercurio Peruano” de Lima, T. III, núm. 69. p. 320.

Baquiano pertenece al estamento social de la surgente burguesa centrada en el comercio pero intermezclada de rasgos de nobleza. Carlos Destua ha sealado con acierto que, en la familia Baquiano, nobleza y burguesa se interrelacionan ntimamente (1). Nosotros que confesamos nuestro analfabetismo en sociologa virreinal, no pretendemos sino deducir las consecuencias que se derivan de la afirmacin de Destua desde una interpretacin dialctica.

Por las reflexiones hasta aqu vertidas, podemos fcilmente suponer que Baquiano fue monarquista. Los escritores sobre el autor del Elogio concuerdan en esta afirmacin bsica. El monarquismo de Baquiano tiene notas caracterizantes que nos llevan a encuadrarlo dentro de la concepcin monrquica liberal aunque con rasgos de monarqua barroca.

Estas dos teoras, monarquismo barroco y liberal, se unifican en las actitudes de Baquiano dando lugar a una sntesis en la que la fidelidad est junto a la obediencia racional, y a un espritu crtico fruto de la tendencia a la libertad y de la finalidad pragmtica que busca el Estado.

Por otra parte, los sucesos de Bayona suscitan en l el viejo esquema de la cefala encuadrada dentro del sistema liberal. Esta nueva situacin lleva a Baquiano a adoptar actitudes insospechadas durante el funcionamiento normal de la monarqua. Nos hemos visto necesitados a separar con exactitud los dos momentos, en orden a una mejor comprensin de la conducta poltica de Jos Baquiano y Carrillo.

1.—*Monarquismo*

a) *Fidelidad*

El fidelismo de Baquiano es ms que evidente. Un ligero recorrido por el Elogio, el Dictmen, la Disertacin nos convencern fcilmente de la verdad de esta afirmacin. Aduzcamos solamente algunos textos de los muchos que hemos encontrado.

La alabanza a los reyes es una muestra de ese fidelismo. En el Elogio, llama al rey “...*modelo cumplido*...” (2) de virtudes y pone en la familia

1.—“Aqu se da el caso tpico y frecuente del siglo XVIII peruano: el entronque de una familia... cuya fuerza mayor es la econmica... con la nobleza tradicional peruana. En efecto, en el setecientos, los burgueses que se han enriquecido principalmente por el ejercicio del comercio tienen como meta casi invariable la de conseguir un ttulo de Castilla”.

DEUSTUA PIMENTEL, Carlos... Jos Baquiano y Carrillo. — Imprenta Rvago e Hijos, 1964, p. 12.

2.—BAQUIANO Y CARRILLO, Jos...

ELOGIO del Excelentsimo seor don Agustn de Juregui y Aldecoa; Caballero del Orden de Santiago, Teniente General de los Reales Ejrcitos, Virrey, Gobernador, y Capitn General de los Reynos del Per, Chile, etc.

PRONUNCIADO en el recibimiento que como a su Vice-patrn le hizo la Real Universidad de San Marcos el da XXVII de Agosto del ao M.DCCLXXXI.

real "...virtudes admirables, que eternas aliadas a la sangre Bor-Bón, y comunicadas por nuestra felicidad a su digno hijo..." (3). Desde el Mercurio, entiende a Carlos IV como Padre de la América (4). Ya en Carlos III había supuesto sentimientos de condescendencia y bondad para quien hacer la guerra suponía violentar su corazón (5). En la Introducción al T. II del Mercurio, Baquijano habla de Carlos IV como del "...Sabio Geje (sic) que nos gobierna..." (6).

La alabanza a los reyes se hace extensiva a los hombres que les ayudan en el gobierno. A Campomanes llama "...uno de los sabios más ilustres de Europa" (7). Y refiriéndose a Floridablanca "*El Sabio Ministro que ilustrando a la Nación... se ha conciliado el respeto de la Europa*" (8).

Con respecto a la fidelidad a Fernando VII nos remitimos al segundo párrafo de este capítulo.

En los reyes se centra la obra civilizadora occidental que es ensalzada por Baquijano desde diversos puntos de vista (9). Es a ellos a quienes incumbe

Por el D. D. Joseph Baquijano, y Carrillo; Fiscal Protector Interino de los Naturales del distrito de esta Real Audiencia, y Catedrático de Visperas de Leyes.

En: Boletín del Museo Bolivariano; Lima, Año I, núm. 12, Agosto de 1929; pp. 503-522.

La presente nota en p. 507.

3.—*Loc cit.*

4.—CEPHALIO (seud.) José Baquijano y Carrillo.

Nota de la Sociedad.

En: "Mercurio Peruano" de Lima, T. V, núm. 173. pp. 284-285.

La presente nota en p. 285.

La Nota aparece sin autor, pero en el Indice se afirma que es de Cephalio.

5.—BAQUIJANO Y CARRILLO, José...

Elogio... p. 512.

6.—CEPHALIO (seud.) José Baquijano y Carrillo.

Introducción.

En: "Mercurio Peruano" de Lima, T. II, núm. 35, pp. 1-6.

La presente nota en p.6.

7.—BAQUIJANO Y CARRILLO, José...

Historia de la Fundación, Progresos y actual Estado de la Real Universidad de San Marcos de Lima.

En: "Mercurio Peruano" de Lima, T. II, núm. 53, pp. 160-167: núm. 54, pp. 172-180:

núm. 55, pp. 188-195; núm. 56, pp. 199-204

La presente nota en núm. 56, p. 199.

8.—BAQUIJANO Y CARRILLO José...

Disertación Histórica y Política sobre el Comercio del Perú.

En: "Mercurio Peruano" de Lima, T. I, núm. 23, pp. 209-216; núm. 24, pp. 221-226;

núm. 25, pp. 229-235; núm. 26, pp. 237-242; núm. 27, pp. 245-252; núm. 28. pp.

253-256; núm. 29, pp. 265-268; núm. 30, pp. 273-275; núm. 31, pp. 282-289.

La presente nota en núm. 25, p. 234.

9.—CEPHALIO (seud.) José Baquijano y Carrillo.

Historia del Descubrimiento del Cerro de Potosí, Fundación de su Imperial Villa, sus progresos y actual estado.

En: "Mercurio Peruano" de Lima, T. VII, núm. 211, pp. 25-32; núm. 212, pp. 33-40;

núm. 213, pp. 41-48.

La presente nota en núm. 211, p. 25.

La Historia de Potosí aparece sin autor, pero en el Indice se afirma que es de Cephalio; y en la nota *Apéndice de la Sociedad a la Historia de Potosí*, en "Mercurio Peruano" de Lima, T. VII, núm. 214, p. 49, nota 1, se dice: "*Esta es obra de la diestra pluma de*

adherir al indio a la Cultura Occidental a través de las leyes y del proceso educativo entendido como factor de socialización.

El fidelismo baquijano se advierte además en el espíritu benéfico que supone en los reyes. La creación de las Reales Audiencias representa el deseo de los reyes de contrarrestar los desórdenes, disturbios e injusticias que derivan de toda conquista (10). Baquijano no desconoce los inevitables desórdenes que acompañan a las conquistas, pero sale en defensa de España urgiendo a confesar a sus enemigos

que la piedad de nuestros reyes se ha esmerado en el alivio y felicidad de los miserables indios. El cuerpo del derecho patrio puede llamarse el Código de la Humanidad y la dulzura" (11).

La fundación de San Marcos se debe, cree Baquijano, desde su fidelismo, a que los reyes quisieron

Establecer las —costumbres— más conformes al espíritu de Religión, y Sociedad en las extendidas posesiones que acababan de agregarse a la Corona de Castilla. . . " (12).

Aun la visita de Areche es fruto de "...los ardientes deseos de nuestros soberanos, hacer la prosperidad de sus reynos, y formar la felicidad de estos distantes dominios" (13).

El fidelismo lleva al criollo liberal no sólo a la alabanza sino a la prestación de servicios al rey y a la defensa de la monarquía de sus posibles detractores. Baquijano ensalza la actitud de los miembros de San Marcos que se enrolaron en el ejército para ayudar a la Corona en sus dificultades con los ingleses

nuestro Presidente Doct. Dn. Joseph Baquijano y Carrillo, quien al partirse para España, ha dexado en estos rasgos una nueva prueba de la justicia con que debemos sentir su dolorosa ausencia".

Cfr. también.

CEPHALIO (seud.) José Baquijano y Carrillo.

Disertación... En: "Mercurio Peruano" de Lima, T. I, núm. 25, p. 234.

10.—CEPHALIO (seud.) José Baquijano y Carrillo.

Historia de la Erección, y Establecimiento de esta Real Audiencia.

En: "Mercurio Peruano" de Lima, T. I, núm. 21, pp. 185-190.

La presente nota en p. 185.

11.—BAQUIJANO Y CARRILLO, José...

Elogio... pp. 514-515, nota 19; las palabras de la Eneida resaltan el sentido fidelista. *Numina nulla premunt Mortali urgemur ab baste (sic) Mortales...* Virgilio, Lib. 10, Eneid. v. 325. Es significativo anotar la diferencia de vocablos: *Numina* referido a los reyes, y *Mortales* referido a los súbditos. En el fondo de esta alabanza se delinea la concepción del hombre superior.

12.—BAQUIJANO Y CARRILLO, José...

Historia de ... San Marcos de Lima.

En: "Mercurio Peruano" de Lima, T. II, núm. 53, p. 163.

13.—BAQUIJANO Y CARRILLO, José...

Elogio... p. 520, nota 14.

en 1709 "...dando en ello pruebas de su fidelidad y amor al soberano" (14). Desde la Disertación Baquíjano considera

"... exageradas relaciones de los enemigos del nombre Español, que han querido manchar sus glorias con el atroz dicterio de exterminador (sic) de la América..." (15).

refiriéndose al decrecimiento de la población americana.

Finalmente, cuando lleguen a la monarquía española, como consecuencia de la rebelión de Tupac Amaru, denuncias sobre la infidelidad de América, Baquíjano sabrá dejar caer en los oídos de Jáuregui, alabanzas al generoso Borbón para que no impute "...al reino una culpa que abomina, detesta y quisiera abismar a costa de su sangre. Los monstruos nacen en todos los países" (16). Y líneas más adelante volverá a mostrar su fidelismo recordando al rey que

"El fiel americano te ama, venera, y respeta: la bondad de tu corazón le es bien conocida. Desprecia la infame delación que calumnia a tus pueblos... pues pretende dividir al padre de los hijos, y formar ese cruel divorcio del vasallo del Monarca..." (17).

Y citando la carta 127 de las Persianas de Montesquieu

"...¿qué grave no será calumniar a la nación entera, para hacerla perder la estimación de aquel, que la Providencia ha establecido para formar su felicidad?" (18).

El fidelismo de Baquíjano es, pues, evidente. No se entiende sus actitudes con respecto a la Conquista, al proceso de culturización, a las instituciones creadas por España, a las leyes, etc. sin enfocarlas desde este punto de vista. El Elogio o el Dictamen que podrían dar quizás motivo para dudar de su fidelismo, son para nosotros la más seria muestra de fidelidad. Es necesario sin embargo entender que la fidelidad de Baquíjano está especificada por la racionalidad y la libertad. Algunos estudiosos han querido ver en la célebre retractación del Elogio, que no citamos por considerarla conocida, un tributo externo de culto a la monarquía nacido de circunstancias superficiales y no da lo íntimo del corazón de Baquíjano. Nos permitimos disentir de tal interpretación. Las protestas de fi-

14.—BAQUIJANO Y CARRILLO, José...

Historia de ... San Marcos de Lima.

En: "Mercurio Peruano" de Lima, T. II, núm. 56, p. 195.

15.—CEPHALIO (seud.) José Baquíjano y Carrillo.

Disertación... En: "Mercurio Peruano" de Lima, T. I, núm. 23, p. 216.

16.—BAQUIJANO Y CARRILLO, José...

Elogio... p. 516.

17.—*Loc. cit.*

18.—*Ibidem*, p. 516, nota 27.

delidad que se incluyen en dicho escrito no son propiamente una enmienda al Elogio, sino una aclaración del sentido auténtico del discurso de recibimiento a Jáuregui. Interpretar la carta de Baquijano como una retractación o como un fruto de presiones externas, es desconocer el conjunto de actitudes y teorías de José Baquijano y Carrillo.

El Dictamen, por otra parte, interpretado con frecuencia como mera crítica a la monarquía, responde al mismo espíritu fidelista, pero con una fidelidad que se sabe crítica, dialogal, libre y racional. La forma externa del Dictamen responde a la diversa situación política del momento. Pero en el fondo, el pensamiento y la actitud son los del Baquijano de siempre.

b) *Racionalidad*

Teniendo en cuenta que el hombre es un ser racional, el tipo de obediencia que se le exija debe estar trascendida de racionalidad. Basten pocos textos para probar algo que en Baquijano se esparce por todas sus obras. En el Elogio, «e advertía a Jáuregui que *“El soberano... fomentando las artes, las letras, y las ciencias, aseguran por ellas los derechos verdaderos del Trono...”* (19) porque la obediencia asentada sobre el sudor y las lágrimas del vasallo no es sino una muestra del orgullo impositivo de los príncipes (20). La verdadera obediencia debe nacer de la racionalidad. Los príncipes, por lo tanto, al contribuir al progreso de la educación de los súbditos, refuerzan la fidelidad de estos dentro de un plano auténticamente humano. Porque gracias a la educación los pueblos salen de las sutilezas y necedades que infectan a los siglos bárbaros (21) el hombre domina sus tendencias instintivas, desaparece la ignorancia, se robustece la racionalidad (22) y se hace del súbdito un infiel servidor racional de las leyes del Estado. Gracias a la instrucción, el americano conseguirá la educación que necesita como hombre y como ciudadano (23) y se excitan en él tiernos sentimientos de respeto hacia el gobernante.

La educación, pues, contribuye a acentuar la fidelidad, pero también a especificar esta fidelidad como racional. Negar la racionalidad en la obediencia significaría para Baquijano negar al hombre mismo en su más íntima estructura, y volver a viejos esquemas bárbaros en los que imperaba la ley del más fuerte y la obediencia ciega. La curación de los males de las sociedades primitivas ven-

19.—*Ibidem*, p. 520.

20.—CEPHALIO (seud.) José Baquijano y Carrillo.

Nota... En: "Mercurio Peruano" de Lima, T. V., núm. 173. p. 285.

21.—CEPHALIO (seud.) José Baquijano y Carrillo.

Historia de ... San Marcos de Lima.

En: "Mercurio Peruano" de Lima, T. II, núm. 54, p. 177.

22.—BAQUIJANO Y CARRILLO, José...

Elogio... pp. 516-517.

23.—CEPHALIO (seud.) José Baquijano y Carrillo.

Nota... En: "Mercurio Peruano" de Lima, T. V, núm. 173, p. 284.